

RESUMENGERENCIAL

Guatemala, 06 de febrero de 2015.

Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación.

Hemos efectuado verificación a una denuncia presentada en la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, según oficios CP-1694-2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, en contra de la Ex Directora Longina Magdalena Albizures Tenide López, del Instituto Nacional de Educación Básica "Licenciado Juan Ramón Flores", ubicado en el Caserío La Laguneta Sector "C", Aldea El Durazno, Kilometro 11.5 municipio de Chinautla, departamento de Guatemala.

Nuestro examen se basó en establecer la veracidad de la denuncia presentada, a través de los procedimientos de auditoría realizados, para lo cual se conformó una comisión integrada con personal de esta Dirección de Auditoría Interna y de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

De conformidad a la documentación examinada y análisis de la evidencia obtenida a través de los procedimientos de auditoría realizados y los informes presentados por la DIDEDUC, se concluye que la denuncia presentada es valedera, debido a que se constató lo siguiente: a) no se entregaron materiales e insumos comprados con el programa de gratuidad, b) se cobraron Q. 50.00 por alumno, c) ausencia de 44 días de la Ex Directora Longina Albizures en el instituto durante el ciclo escolar 2014 y 5 días del 2015, e) abuso de autoridad hacia los docentes según lo indicado en el informe emitido por la Licenciada Doris Ordoñez, Psicóloga de Escuelas Seguras.

Así mismo se informa que respecto a la apropiación de la computadora por parte de la Ex Directora Longina Albizures, esta fue devuelta al profesor en enero de 2015 y con respecto a la falsificación de firmas, no fue posible determinar esta situación por medio de procedimientos de auditoría.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, realice las acciones administrativas correspondientes conjuntamente con el Supervisor Educativo, a fin de solicitarle a la Ex Directora Longina Magdalena Albizures Tení de López, para que en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de verificación de denuncia, proceda a rendir un informe de cómo fueron utilizados los Q. 41,500.00 correspondientes al programa de fondo de gratuidad del año 2014, en el cual los todos los docentes firmen de conformidad. En caso verifiquen que hubo mal uso de fondos por parte de la Ex Directora Longina Magdalena Albizures Tení de López, el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, en coordinación con el Asesor Jurídico de la DIDEDUC, deben presentar denuncia ante el Ministerio Público.
- b) Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, conjuntamente con el Supervisor Educativo convoquen a los padres de familia a fin que la profesora Longina Magdalena Albizures Tení de López, rinda un informe de ingresos y egresos del cobro efectuado de Q. 50.00 por alumno en el año 2014, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de verificación de denuncia. En caso determinen que no se justifican los gastos, solicitarle que proceda a devolver el dinero recaudado a cada padre de familia de los alumnos del instituto y si no efectúa la devolución, el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, en coordinación con el Asesor Jurídico de la DIDEDUC, deben presentar denuncia ante el Ministerio Público.
- c) Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, a través de la sección de Recursos Humanos, dictamine si Ex Directora Longina Magdalena Albizures Tení de López, incumplió con alguna normativa legal vigente, por las 44 ausencias que según consta en el libro de asistencia incurrió en el año 2014 y 5 días del ciclo escolar 2015, en el Instituto Nacional de Educación Básica, jornada vespertina, denominado "Juan Ramón Flores" J.V., por motivos de enfermedad, sin tener la suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

Así mismo el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, a través de la sección de Recursos Humanos, determine si la Supervisora Educativa Doris Yanet Zeceña Hernandez, quién estuvo asignada en el año 2014, incumplió con alguna normativa legal vigente, al no verificar el uso y destino de los fondos del programa de gratuidad, al no tener conocimiento del cobro de Q. 50.00 que efectuó la Ex Directora Magdalena Albizures Tení de López y por no verificar el libro de asistencia del instituto que se encontraba bajo su jurisdicción.

- d) Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, a través de la sección de Recursos Humanos, atienda las recomendaciones emitidas en el informe de la licenciada Doris Jeannette Ordoñez M., psicóloga de Escuelas Seguras, el cual fue trasladado por medio del oficio UPCV/PES/06/2014/J.O./k.b., de fecha 04 de febrero de 2015, por parte del Lic. José Ordoñez, encargado del Programa de Escuelas seguras, Unidad para la prevención comunitaria de la violencia, del Ministerio de Gobernación con respecto a las puntos principales que literalmente se escriben a continuación:



“Cuando una persona ha estado expuesta a violencia psicológica (desvalorización, sometimiento, humillaciones, gritos, burlas intimidación, ect.) se ve afectada en su desarrollo emocional, disminuyendo su autoestima, por lo que es de vital importancia que los catedráticos reciban talleres de autoestima, sanación interior, resolución de conflictos, resiliencia. Todo esto con el objeto de empoderar a los maestros para que no permitan ningún tipo de violencia, promoviendo así la convivencia pacífica.” “Por salud mental de la comunidad educativa es oportuno que se traslade a otro centro educativo a la señora: LONGINA MAGDALENA ALBIZURES TENI DE LOPEZ”. “Que se realice una fumigación en el centro educativo debido a la gran cantidad de moscas que se observaron por estar las instalaciones próximas a una granja avícola, ya que repercute en la salud de la comunidad educativa, lo anterior verificado por representante de Derechos Humanos, quien verifico que algunas aulas cuentan con 75 alumnos y muchos reciben clases en el piso por falta de escritorios.”

- e) Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, le de seguimiento a las instrucciones emitidas por el Lic. Carlos Humberto González de León Quiñones, Asesor Jurídico de la Dirección Departamental y al Licenciado Carlos Humberto Gonzalez de León, Supervisor Educativo, indicadas en el Informe No. A.J. 5-2015, de fecha 02 de febrero de 2015.

Todo el trabajo desarrollado, se encuentra en detalle en el correspondiente informe ejecutivo, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,